

DECRETO ALCALDICIO N° 246 /

DESIGNA MINISTRO DE FE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 ENE 2026

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Memo N° 113 de fecha 22.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a funcionaria de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación, y funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica, para que actúen en calidad de Ministro de fe para el año 2026 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

DECRETO :

DESIGNASE para actuar como Ministro de fe durante el año 2026 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a la funcionaria de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que a continuación se indica, a contar del 21 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Majela Zamora Silva, Asistente Social

DESIGNASE para actuar como Ministro de fe durante el año 2026 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se indica, a contar del 21 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Thannia Ulloa Sánchez, Asistente Social
Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social
Valeska Gonzalez Gonzalez, Asistente Social
Barbara Cantillana Sanhueza, Asistente Social
Karen Poveda Marín, Asistente Social
María Isabel Becerra Zuñiga, Docente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINÓS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/TPD/vah
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
DIDECO
Personal



FOLIO	430
FECHA	23/01/26
HORA	9:13

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURIDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

23-01-26
14:09

MEMO N°: 113 /

MAT.: Solicita nombramiento de Ministro de Fe para constitución de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

Requínoa, 22 de Enero de 2026.

DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted, autorizar a la siguiente funcionaria de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación, para actuar en calidad de ministro de fe, en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras, amparadas en la ley 20.500.

Majela Zamora Silva Asistente Social

2. Por otro lado, se solicita a usted, autorizar a las siguientes funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para actuar en calidad de ministro de fe, en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras, amparadas en la ley 20.500.

Thannia Ulloa Sánchez	Asistente Social
Tamara Poblete Dinamarca	Asistente Social
Valeska Gonzalez Gonzalez	Asistente Social
Barbara Cantillana Sanhueza	Asistente Social
Karen Poveda Marín	Asistente Social
Maria Isabel Becerra Zuñiga	Docente

3. Se solicita autorizar a contar del 21 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Sin otro particular, me despido atentamente,



TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)

TPD/vah

Distribución:

- Alcaldía
- DIDECO
- Org. Comunitarias